

Asunción, 16 OCT. 2017

Nota CGR N° 2753

Ref.: Expte. Int. CGR/SG N° 241/17. Remisión de Informe Final de la Res. CGR N° 333/16 Examen Especial a PETROPAR s/ la provisión de productos derivados del petróleo y combustibles correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Señor
EDDIE RAMÓN JARA ROJAS, Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al "EXAMEN ESPECIAL A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) SOBRE LA PROVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES, A TRAVÉS DEL SISTEMA "TARJETA PETROPAR", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5386/14, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015", dispuesto por **Resolución CGR N° 333/16**, con el objeto de poner a su conocimiento el Informe Final con su respectivo Resumen Ejecutivo, en versión magnética (CD).

Asimismo, se remite en el mismo medio magnético, en formato PDF, el escaneado del Resumen Ejecutivo de las Verificaciones realizadas en el marco de dicho Examen Especial a algunas Instituciones seleccionadas como parte de la muestra de la auditoría, las que se citan a continuación:

- a) Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
- b) Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)
- c) Industria Nacional del Cemento (INC).

Por lo expuesto, la presente remisión es conforme al siguiente detalle:

- En un CD: Informe Final y 4 Resúmenes Ejecutivos (PETROPAR, ANNP, DINACOPA, INC).
- En formato impreso: Resumen Ejecutivo (PETROPAR).

La evaluación emitida en el informe es el resultado del análisis a los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad auditada.

Asimismo, la institución deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar totalmente las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República, por escrito y en medio magnético editable, junto con los documentos respaldatorios de las acciones propuestas, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la Contraloría General de la República, www.contraloria.gov.py/formularios/. La verificación de las acciones propuestas se realizará cuando este Organismo Superior de Control así lo crea conveniente.

 Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EXPEDIENTE N° 12908
Fecha: 16/10/17 Hora: 10:40
Fojas: 24 + un (3)
Firma:  **José Enrique García A.**
Contralor General



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

CC: Síndico de la CGR.

JEGA/P/sc


COMPTROLLER GENERAL
DE LA REPUBLICA

Dirección General de
Comunicación Estratégica
Mesa de Entrada

Recibi Original ☐

Fotocopia ☐

Fecha: 16/10/17

Nota: 12

Firma: [Signature]

Ade: [Signature]